



María Benito Bella

Asociada principal de Deloitte Legal

Youtubers, Gamers, Influencers y el concepto de residencia fiscal

La determinación de la residencia fiscal en algunos casos es un tema no exento de complejidad

El reciente anuncio de la **marcha a Andorra** de uno de los personajes más influyentes en el mundo de las redes sociales de nuestro país ha vuelto a reavivar el debate sobre la residencia fiscal y sobre las cuestiones morales o éticas que pueden suscitarse respecto del traslado de las grandes fortunas a jurisdicciones de menor tributación.

Dejando este debate a un lado y sin ánimo de entrar en cuestiones de índole distinta de las puramente fiscales, en este artículo entraremos a valorar, desde un punto de vista técnico, los factores a tener en cuenta a la hora de determinar la **residencia fiscal de un contribuyente persona física**, los cuales pueden verse condicionados por la casuística concreta y muy específica en el caso de quienes se dedican de manera profesional al mundo de las redes sociales o los juegos online.

Palabras como *Youtuber*, *Instagrammer*, *Blogger* o *eGamer* se han instalado en nuestro vocabulario cotidiano y, hoy en día, no podemos obviar la existencia de una población de profesionales cuya actividad reviste de unas características que la hacen especial y diferente al resto de profesiones. Aspectos como el *remote working*, la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |